

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44459 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso abreviado número 0000513/2013, NIG 3120147120130000519, por auto de 5 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Heliconorte, S.L., con CIF n.º B31196934, con domicilio en Pol. Ind. Noain Esquiroz Calle P, Nave 11, y cuyos principales intereses lo tiene en Noain (Valle de Elorz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la L.C.

La Administración Concursal está integrada por Miró Suárez Administradores Concursales, SLP, con CIF B71139885, con domicilio en 31011 Pamplona, C/ Monasterio de la Oliva, n.º 9, 1.º Izqda., Of 4 y dirección electrónica heliconorte@mirosuarez.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 14 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064190-1